ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE BARCE-LONA

La señora doña María Balius, de nacionalidad española, vecina de Lérida, con domicilio en la calle de Esterería, número 5, manifiesta, en so-licitud elevada al Exemo. Sr. Ministro de Fomento, que desea establecer un taller para la carga de cartuchería para usos de caza, en los parajes denominados "Llano de Vilanovcia."
y "Llano dels Mangranés", en término municipal de Lérida, en terrenos propiedad de la solicitante.

Según los planos presentados por doña María Balius, el lugar del emplazamiento del taller que se proyecta está situado a 50 metros al Noroeste del camino de La Bordeta; a 81 metros al Noroeste de las paredes de un corral en ruinas; a 145 metros al Suroeste del camino viejo de Tarragona, y a 357 metros al Suroeste de la carretera de Tarragona.

Las edificaciones consistirán un taller de carga, con su pequeño almacén; en un depósito para las pólvoras y en una balsa donde poder depositar el agua necesaria para el caso de un siniestro, guardándosé entre edificio y edificio las distancias señadadas en el vigente Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de Junio

La cantidad máxima de polvora a manipular será de 20 kilogramos. Se instalara la pequeña maquinaria

suficiente para la carga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en general y para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestas en el Gobier-no civil de la provincia de Lérida, en el término de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, a 12 de Junio de 1928. El Ingeniero Jefe, Federico Enrique Bayo. P—856

La señora viuda de Juan Balasch, de nacionalidad española, vecina de Lerida, con domicilio en la calle de Estevería, número 7, manifiesta en solicitud elevada al excelentísimo señor Ministro de Fomento que desea establecer un taller para carga de cartuchería para usos de caza en el paraje denominado Llano de Vilanoveta, del termino municipal de Lerida, en terrenos propiedad de la solicitante.

Segun los planos presentados por la señora viuda de Juan Balasch, el lugar del emplazamiente del taller que se proyecta está situado 81 metros al Norte del camino de La Bordeta, a 370 metros al Este de la tejeria de La Rosa, a 235 metros al Este de una barraca y a 165 metros al Sudeste de una conducción de energía eléctrica.

Las edificaciones consistirán en un taller de carga con su pequeño almacen, en un depósito para las pólyoras y una balsa donde poder depositar el agua necesaria para un caso de siniestro, guardándose entre edificio y edificio las distancias señaladas en el vigente Reglamento provisional de Ex-plosivos de 25 de Junio de 1920.

La cantidad máxima de pólvora a manipular será de 20 kilogramos.

Se instalará la pequeña maguinaria suficiente para la carga.

Lo que se hace público por medie de este periódico oficial para conocimierto del público en general y para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestas en el Gobierno civil de la provincia de Lérida en el término de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Enrique P-857 Bayo.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE LUGO

Habiendose solicitado por D. Antonio Sánchez Fructuoso el establecimiento de un servicio regular con vehículos de notor mecánico, para el transporte de viajeros entre Lugo y San Román de la Retorta, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes, deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas habiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y la Memoria presentadas solicitando el estableci. miento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar sirviendo a Seoane. Burgo, Bacurín y Hospital, con un total recorrido de 18 kilómetros.

Lugo, a 9 de Junio de 1928.—El Secretario (Hegible).

P - 845

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiendose solicitado por D. Ernesto Silva Losada el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor meránico, para el transporte de viajeros entre Cambados y Pontevedra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes descen opomerse a la conce-

sión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaria de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes desecn examinarias la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar pasando por Vilariño, Puentearnelas, Leiro, Nogueira y con uma expedición diaria y tarifas de 15 y 12 séntimos por viajero y kilómetro de recorrido.

Pontevedra a 31 de Mayo de 1928.— El Secretario, Antonio Romero.

La Junta Central de Transportes, por acuerdo de fecha 3 de Mayo de 1928, que ratifica el de esta provincial, ha elevado a definitiva la concesión de exclusiva para el transpor-te de viajeros, como línea de la clase A durante veinte affos, entre Cambados y Villagarcía, a favor de don Agustín Pereira Fernández.

Lo que se hace público para conc-cimiento general, en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 50 del Reglamento para la aplicación del. Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1928.-El Secretario, Antonio Romero.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Hahiendose solicitado por D. José Tarin García el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Valencia y Vinaleso, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispublica, puesto en el articulo 34 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a con-tar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Garatta de Madrida. comparezean ante esta Junta quienes descen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar ofros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes descen examinarlas la ins-tancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho safior ofrece prestar con dos autoómnibus delta marca Hispano Suiza 15/20 HP. y 14 asientos caa undo uno. Y como reserva, otro de

la misma marca y características.

Valencia, 20 de Junio de 1928.—El
Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose soficitado por D. Daniel Peris Gradoli el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Valencia y Carcagente con arregio a las condiciones detectionizadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Regiamenlo de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, for-mular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plato señalado, y en la Secretaria de esta Junta, a las horas hábiles de oficina in la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la insiancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un autobús de la marca Re-nault, 15 HP, 18 asientos, y como re-serva otro vehículo de las mismas marca y características.

Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por D. Juan Navarro López el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Albuixech y Valencia, con arreglo a las condiciones deler-minadas ai final, se abre información L'ública, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 34 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, pare que en el plazo de treinta die . a coniar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes diseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar etros en competencia; hasiándose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaria de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se ballan a disposición de quienes descen examinarias la instancia y Memoria presentadas soltel-tando el establecimiento del referido

servicio, que dicho señor ofrece prestar con un autoómnibus marca Rio de 23 HP., 17 plazas, y como reserva otro

de las mismas características. Valéncia, 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P-880

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE GRANOLLERS

Redactada por la Comisión la Memoria relativa a la municipalización del servicio de Pompas funebres, y siendo ella totalmente favorable a la municipalización, se inserta a continuación el resumen de las cifras totales, a los efectos del párrafo tercero del apartado segundo del artículo 171 del Estatuto, los que, junto con la Memoria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante el pla-

zo de quince dias, a partir sercion del mismo.	Pesetas.
Coste implantación del servicio:	
Gastos de indemnizacio- nes	10.000 1.300
Total	11.500
Cargas al presupuesto or- dinario para atencio- nes del servicio:	
Haber de dos empleados	4.000

Intereses y amortización.

Imprevistos

Total.....

1.500

1.000

8.500

	Pesetas.
Ingresos derivados del momopolio que pasan a nutrir los presupuestos ordinários	20.000
Liquidación, presupues- to 1924/25:	
Ingresos	463.136,95 449.025,23
Sobrante	14.111,72
Liquidación, presupues- to 1925/26:	٠
Ingresos	621.174,44 616.112,59
Sobrante	5.061,85
Liquidación, presupues- to semestral de 1926:	···
Ingresos	484.176,61 446,231,25
Sobrante	37.945,36
Liquidación, presupues- to de 1927:	
Ingresos	714.553,18 646.854,53
Sobranie	67.698,03

Por no exceder del 3 por 100 del presupuesto de gastos de las atendones ordinarias del monopolio ni del 15 por 100 los del primer estableci-miento, se adjudicará la municipali-zación con monopolio con el voto de las 4/5 partes de los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento, quedará firme el acuerdo de conformidad con lo que previene el artículo 17f, apartado cuarto del Estatuto.
Granollers, 9 de Junio de 1928.—
El Alcalde, Paulino Torras.

M-841

5.665.646.71

ANUNCIOS D	E PREV	710 P	AGO
------------	--------	-------	-----

L'ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES T PE REASECUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Liras.
Valores propiedad de la Sociedad	38.066.947,16 11.274,157,70 148,143,70 3.864.945,91
Depósitos en las Sociedades construs de reaso	3,641,577,63
Gastos de intulación annortizados)	\$
Deudores: a) Agencias de la Sociedad.** 6.363.180,29 (b) Agencias de la Sociedad.** 461,731,18	!
b) Sociedades de reaseguros	8,577,289,54
Títulos propiedad de la Caju	2.528.943,81
Figures en acciones por su valor nomento y en títulos varios	1.393.150,00
TOTAL	69.495.155,45

l		Liras.
	PASIVO	
	Capital social nominal (100.000 acciones de 125 liras) Fondo de reserva estatutaria acumulado. Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores Fondo de reserva extraordinario para oscilación de valores. Fondo de reserva extraordinaria Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio a liquidar en el próximo, deducida la parte a cargo de los reaseguradores: Ramo Accidentes. 14.458.255,00 Ramo Reaseguros. 1.643.890,00	12.500.000,00 2.500.000,00 2.492.472,02 500.000,00 6.009.000,00
	Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrar el ejercicio, deducida la parte a cargo de los reaseguradores: Ramo Accidentes	14.256.619,60
	Acreedores: a) Agencias de la Sociedad	

Otros por varios conceptos...

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				. 481114
			Liras.	- · · ·	Liras.
Caja de Previsión Títulos propieda	- .			Gastos generales de administración	7.089.747,1
de Previsión En efectivo	********	2.528.943.81		tes y a varios	8.501.371,6
: Fianzas por su val			2.890.589,70 1.893.150,00	dientes a anteriores ejercicios	2.004.857,7
Beneficios (según co			•	Diferencia de cambio	975.832,5 657.251,9 1.927.554,1
Por el indiviso d 1926	lel ejercicio de	e . 20. 0 91,22		TOTAL	83.927.479,3
Por el del preser	nte ejercicio	5.174.441,80	5.194.583,02	Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al Ramo Reaseguros.	1927, relativ
•	TOTAL		69.495.155,45		Liras.
Cuenta de Gananci	as v Pérdidas	del ejercicio 1	927 relativa al	ENTRADAS —	
	Ramo Acc	identes,		Reserva por siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1926, neta de retrocesio-	
	NTRADAS	•		nes	1.563.679,0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CAPITALES AS	SEGUEADOS PARA	EL CASO DE	Primas del ejercicio por riespos acentados en	3.295.864,00
MOVIMIENTO DE	Muerta.	Invalidez permanente.	Incapacidad temporal.	reaseguros	8.196.853,9 1.710.940,8
SEGUROS	Liras.	Liras.	Liras.	TOTAL	14.767.337,7
Riesgos en curso				SALIDAS	
del ejercicio an- terior	5.589.739.893	7.748.256.814	3.0 53.642,00	Primas cedidas sobre riesgos retrocedidos Reembolsos a las Compañías cedentes Reserva por siniestros pendientes de arregio al cierre del presente ejercicio, neta de retroce-	2.082.649,0 9.042.168,3
ejercicio 1927	982.288.470	1.507.034.526	558.437,00	Reserva de primas por riesgos en curso al cierre del presente ejercicio, neta de retrocesio-	1.643.890,0
Riesgos extingui- dos durante el ejercicio por sus-	6.571.978.363	9.255.290.840	3.612.079,00	Gastos generales de administración Beneficios del ejercicio	1.625.055,0 163.937,0 209.638,2
titución, anula- ción y denun- cias	1.823.871.498	2.375.6 9 5.297	799.222,00	TOTAL	14.767.337,7
Liquido de			-	Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del eje	rcicio de 1927
en curso en Diciembre 1927	4.748.106.870	6.879.5 9 5.543	2.812.857,00		Liras.
-		-		ENTRADAS	
Importe de los sini del ejercicio ant Traspaso de la cuo	erior ta de primas a	por riesgos po	14.146.342,00	Beneficios del ejercicio 1926 (parte indivisa) Idem del fd. 1927, Ramo Accidentes Idem de fd. 1927, Ramo Reaseguros	20.091,2 1.927.554,1 209,638,2
extinguidos al cie Primas del ejercici	o		13.452.737,00 41.849.154,52	fondos	3.037.249,40
Accesorios e in	npuestos:		•• • • • •	TOTAL	5.194.533,02
Derechos de póliza: Impuestos a cargo	de los asegura	-		SALIDAS	
dos		975.832,56	3.616.868,00 10.726.709,78	Beneficios a repartir, comprendido el saldo in- diviso del ejercicio 1926	5.194.533 ,0 2
Otros ingresos	······································	www.	135.668.06	REPARTO	0
ing the second s	TOTAL	••••••	83.927.479,36	A los accionistas (libras 45 por	•
8	ALIDAS -			Al Consejo de Administración 4.500.000,00 Al Caja de Previsión de los em-	•
Primas pagadas po guros Indemnizaciones pa	r riesgos cedi	idos en rease	12.215.300,37	pleados	
cio y gastos acce Siniestros ocurridos	sorios durante el eje	ercicio y a pa-	23.465.744,78	Indemnización a los empleados en caso de muerte o jubilación. 50.000,00 A cuenta nueva	
gar en el año sig cargo de los reas Traspaso de la cuot	guiente, deduci eguradores	ida la cuota a	14.458.255,00	Total 5.194.533,02	
extiguidos ai cieri ducida la cuota a	re del presente	ejercicio, de-	12.631.564.00	TOTAL	5.194.538,0
~			TENETEY NEW		

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española. Ejercicio de 1927.

				73.191,93 1.392,00	
imas pagadas por siniestros y gastos para su arregio educida la parte reasegurada				1,552,00.	771.799;98
Gastos de Administración del ejercicio:				80.206,68 240.175,15	
Gastos de Aammstractor de Gastos de producción de Gastos generales de Gastos generales de Gastos de Impuestos de Gastos de Gas				365.988,56 16.303.05	702.673,44
omisiones e impuestos			******		86.894,99
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.					•
Reservas technicae (III - I	SEGUR	os.			
Det	recho común	Accidentes trabajo.	Total .		_
	30 0.739,00 15.686,00	286.413,00	587.152,00 15.686,00		+ 16 16 1
Reserva de primas sobre riesgos en curas Deducida la parte reasegurada	285,053,00	286.418,00	571.466,00	571.466,00	
· -	<u> </u>		347.720,00		
Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseg	ura doras	## 0 6 0 0 1 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	67.802,00	279.918,00	851 234,00 137.795,36
Beneficios del ejercicio					2.500.547,72
Beneficios del ejercicio					2.500.547,72
	2860				2.500.547,72
HABER Reserves técnicas del ejercicio anterior:	4	ROS.	Total.		2.500.547,72
HABER Reserves técnicas del ejercicio anterior:	2260	Accidentes trabajo. 287.697,00	, <u></u>	.	
HABER Reserves técnicas del ejercicio anterior:	SE & U Derecho común. 29 9,268,00	Accidentes trabajo.	586.965,00 18.672,1		
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Reserva de primas sobre riesgos en curso Deducida la porción reasegurada	29 9.268,00 13.672,14 28 5.595,86	Accidentes trabajo. 287.697,00	586.965,00 18.672,14 573.292,8 250.615,0	6 573.292,86 	
Reservas de primas sobre riesgos en curso	29 9.268,00 13.672,14 28 5.595,86 egura doras .	Accidentes trabajo. 287.697,00	586.965,00 18.672,14 573.292,8 250.615,0 6.908,0	\$ \$73.292,86 0 6 243.707,00	216.346.
Reserva de primas sobre riesgos en curso. Reserva de primas sobre riesgos en curso. Reservas por ción reasegurada. Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reasegurada del ejercicio (netas de anulaciones y especial de cuerto de anulaciones y especial de cuerto de anulaciones y especial de anulaciones y especial de cuerto de anulaciones y especial de cuerto de curso de anulaciones y especial de cuerto de	29 9.268,00 13.672,14 28 5.595,86 egura doras .	Accidentes trabajo. 287.697,00	586.965,00 18.672,14 573.292,8 250.615,0 6.908,0	\$ \$73.292,86 0 6 243.707,04 729.850,4 \$59.238,9	816.399)
Reserva de primas sobre riesgos en eurso Deducida la porción reasegurada Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reas	29 9.268,00 13.672,14 28 5.596,86 egura doras .	Accidentes trabajo. 287.697,00	586.965,00 18.672,14 572.292,8 250.615,0 6.908,0	243.707,04 - 243.707,04 - 729.850,4 - 859.298,9 - 59.152,7	816.399).

Certificamos: Conforme. Barcelons, 28 de Junio de 1928.—Jana Oliva,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INS-

PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de la Policia judicial, se practiquen las más activas gestiones para la husca y detención de Justo González, de mos treinta años, con poco bigote, moreno, viste traje blusa larga y pantalón de pana; de su mujer y de su cuñada, que le acompañan; de Enrique Cáceres, de unos cuarenta y cinco o cincuenta años, moreno, agitanado, y su esposa María Torres García, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, en la Cárcel de eta villa, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo de ropas, con el número 28 del corriente año.

Dado en Piedrabuena a 1 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Francisco Verdin.—El Juez, Enrigue Balmaseda.

JO---6539

RIAÑO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias del procesado en el sureario número 17 de 1924, Calixto Alvarez Balbuena, domiciliado últimamente en Cerezal, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al mismo que se ha acordado hacer efectivas las costas causadas en expresado sumario por la via de aptemio, a cusyo fin se requiere a mentado pehado, para que el término de seis Mas, contados desde la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presente en la Secretaría de este Fuzgado los títulos de propiedad de la casa que le fué embargada en repetido sumario.

Dado en Riaño a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Luis Fernán-Bez.—El Juez, Juan Mannel Vazquez.

JD--6540

SAN ROQUE

D. Martin Rodríguez Suárez, Juez

de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraidos el día 15 de Abril del sitio Dehesa La Granja, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de D. Joaquín Abella.

Al propio tiempo se ruega la bus-

poniéndolo a mi disposición, en la Cárcel del partido.

Semovientes sustraidos.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,41 metros, capa castaña, raza española, marcada en nalga derecha con hierro forma semicirculo y debajo una S., lucera, cordón corrido hasta ellares, bebe superior y pelo blanco en dorso, y en la paletilla izquierda hierro del Fénix Agrícola

Otra yegua de once años, capa alazana, alzada 1,46 metros, raza española, marca confusa en la paletilla derecha, y el número 12 en la nalga izquierda, tuerta del ojo derecho, de iguales señas que la anterior, cordón cerrido en la frente y calzada en sus extremidades, y el nierro de El Fênix Agrícola en la paletilla izquierda.

San Roque, 31 de Mayo de 1928.— El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martin Rodríguez.

JO-6543

D. Martin Rodriguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, precedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fue sustrafdo el día 21 del actual del sitio La Vega, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Francisco Cabalea Ramos.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniendolo a mi disposición, en la Carcel del partido.

Reseña de la caballeria.

Una burra de doce años, 1,35 metros de alzada, capa rucia, raza española, lunares negros en la caña de la mano derecha, hierro de la Compañía El Fénix Agricola, letra O, pamero 11.

San Roque, 31 de Mayo de 1928. El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martin Rodríguez Suárez.

JO-6544

D. Martin Rodriguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a Ledas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 22 del actual del sitio Dehesa del Olivar, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan García González.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición, en la Cárcel del partido.

Reseña de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada 1,17 metros, capa rucia escura, raza española, marca confusa en el brazuelo derecho; señas particulares: oji-bocibranqui, y el hierro de El Fénix Agrícola letra C, número 3 en cadera izquierda.

San Roque, 30 de Mayo de 1928. El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez Suárez.

JO-6447

SAN ESTEBAN DE LA GOMERA

D. Roberto Guillén y López-Tello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Hama y emplaza al procesado Manuel Almenara, sin otro apellido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que se le sigue, bajo el nú-mero 39 de 1926, por hurto de explosivos, bajo les apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agenta, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habito, lo pongan a mi disposición, en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión en la mencanada causa.

Dado en San Schastian de la Gomera a 18 de Mayo de 1928.—Por su mandato, el Secretarlo (ilegible).— El Juez, Roberto Guillen. JO—6501

SANTA COLOMA DE FARNES

Campliendo lo acordado por ser Juez de instrucción de este partido, con proveído recaído en diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad dimamnte del sumario que bajo el número 73 de 1927 se ha seguido en este Juzgado sobre estas contra Ramón Trescents, vecino de Iguarda, y hoy en ignerado paradero, para que dentro del término de dies días comparezca ante este Juzgado, para la práctica de un requerimiento; bajo apercibimiento de qui, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y fe parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, i de Junio de 1928.—El Secretario, Joaques Llines.

JO-6545

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez. Juez de instrucción de este partido de

Por el presente edicto, y conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento eriminal, se ofrecen las acciones del sumario número 10 de este año a Juan Antonio. Manuel

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

<u> </u>					·							
	POBLACION			NÚME	ero n	E HE	сноѕ	,		1		
	calculada					1						- .
PROVINCIAS	ęn		CIFRAS A	BSOLUTAS		P	OR MIL E	IABITANT	NACIMIEN			
	81 de Diciembre	Naoi-	De-	Ma-			Mor-	Nup-	Morti-		I	1
	de 1927		funciones		Abortes	Natalidad	talidad	cialidad	natalidad	Varones	Hembras	Legitimos
											 	
Alaya	99,236	251	118	72	8	2,53	1,19	0,73	0,08	132	119	242
Albacete	314,512	1,083	483	188	24	3,44	1,53	0,60	0,08	575	508	991
Alicante	532.951	1.231	763	463	35	2,31	1,43	0,87	0,07	624	607	1.205
Almeria	372.942 215.404	1.008	493	219	9	2,70	1,32	0,59	0,02	525	483	931
AvilaBadajoz	706.673	656 1.703	305 882	116 323	19 50	3,05 2,41	1,42 1,25	0,54 0,46	0,09 0,07	333 892	323 811	630
Baleares	349,759	594	392	195	11	1,70	1,12	0.56	0,01	290	304	1.647 585
Barcelona	1,426,442	2.769	1.895	1.244	136	1,94	1,33	0,87	0,10	1.364	1.405	2.616
Burgos	341.961	1,059	529	243	33	3,10	1,55	0,71	0.10	5 56	503	1.031
Cáceres	437.857	1.282	600	281	29	2,93	1,48	0,64	0,06	664	618	1.227
Cádiz	562.513	1,501	861	331	63	2,67	1,53	0,59	0,11	788	713	1.347
Castellón	314.712	548	500	247	12	1,74	1,59	0,78	0,04	283	265	541
Ciudad Real	480.047	1.423	577	257	50	2,96	1,20	0,54	0,10	737	686	1.382
Coruña	602.013 726.142	1.735	73±	377	42 59	2,88 2,80	1,22	0,63	0,07	867	868	1.624
Cuenca	297.187	2.033 1.053	1.035 391	454 188	12	3,54	1,43 1,32	0,63 0,63	0,08	1.037 535	996 518	1.796 1.008
Gerona	340,996	558	426	249	24	1,64	1,25	0,73	0,07	303 303	255	546
Granada	598.043	1,796	802	293	32	3,00	1,34	0,49	0,05	966	830	1.622
Guadalajara	207.856	584	259	78	8	2,81	1,25	0,38	0,04	310	274	567
Guipúzcoa	285.418	651	341	192	22	2,28	1,19	0,67	0,08	330	324	628
Huelva	372.716	69 3	338	178	23	1,86	1,04	0,48	0,06	363	330	658
Huesca	252.931 627.907	517	301	110	8	2,04	1,19	0,43	0,03	267	2 50	510
Jaén	637.207 418.980	2.099	955 639	416 275	48	3,29	1,50	0,65	0,08	1,110	989	1.910
León	322,949	1.343	388	176	35 15	3,21 1,80	1,53	0,66	0,08	692	651	1.271
Legrofio	193.763	581 492	242	123	14	2,54	1,20 1,25	0,54 0,63	0,05	309 255	272 237	569 475
Lugo	475.045	1.072	644	250	26	2,26	1,36	0,53	0,05	523	549	952
Madrid	1.155.481	2.775	1.879	795	176	2,40	1,63	0,69	0,15	1,418	1.357	2.403
Málaga	562.929	1.712	912	375	59	3,04	1,62	0,67	0,10	914	798	1.585
Murcia	667.078	1.791	958	395	39	2,68	1,45	0,59	0,06	1.034	757	1 687
Navarra	333.294	827	424	239	26	2,48	1,27	0,72	0,03	409	418	807
Drense	417.623	971	589	293	25	2,33	1,41	0,70	0,06	504	467	896
Tyriedo	791.287 194.174	1.763	1.080	414	6 6	2,23 3,27	1,36	0,52	0,03	911	852	1.684
Falencia	239.683	634 5 7 5	381 310	125 101	10 23	2,40	1,96	0,64	0,05	325	309	617
Pontevedra	564.153	1.316	800	319	29	2,33	1,29 1,42	0,42	0,10	301 702	274 614	553 1.149
alamanca	331,110	951	462	205	26	2,87	1,40	0,62	0,03	483	468	896
Santa Cruz de Tenerife.	291.850	728	247	122	18	2,49	1,85	0,42	0,06	398	330	667
intander	349.753	1.010	465	233	30	2,89	1,33	0,67	0,09	496	514	975
Segovia	173,274	556	187	109	16	3,21	1,08	0,65	0,09	269	287	544
Fevilla	740.419	2.032	1.071	499	106	2,74	1,45	0,67	0,14	1.056	976	1.839
Soria	155,724 355,538	440	201	103	8	2,83	1,29	0,66	0,05	239	201	430
Tarragona	258.867	536	439	317 214	24	1,51 2,54	1,23	0,89	0,07	288	248	527
Teruel	472.480	658 1,287	3 15 538	304	15 37	2,72	1,3 3 1,14	0,83	0,06	328	330	654
Valencia	988,081	1.917	1.502	850	35	1,94	1,52	0,64 0,86	0,08	683 1.014	604 903	1.206 1.864
Valladolid	285 .09 2	829	:44	183	29	2,81	1,56	0,64	0,10	408	421	782
Vizcaya	444.428	1.024	69	285	53	2,30	1,35	0,64	0,12	543	481	986
Zamora	267.964	7 7 3	458	197	35	2,88	4.63	0,74	0,13	395	378	736
Zaragoza	516.624	1.200	645	350	34	2,32	1,25	0,68	0,07	630	570	1,160
Total	22.444.156	56.623	30.924	14.566	1.766	2.52	1,38	0,65	0,08	29.378	27.245	53.158

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1928

Regiment Regiment	NÚMERO DE			1	NÚMERO DE FALLECIDOS											
	TOS	ABORT	os					FALL	EN ESTAI	BLECIMIEN						
Second Column	Hegitimos Expósitos	muertos el nacer de las 24			Hembras	de	у	Ċe	Do menos de	De cinco	estableel- mientes peni-					
	92	22 30 7 13 43 8 100 18 9 9 3 16 10 1 18 9 12 12 13 137 54 33 15 7 49 4 4 21 16 14 9 9 3 6 20 7 25 32 20 43 13 25	13257 165427515292 *5217821822550138299846814581999195	246 388 243 162 482 201 962 263 332 471 235 300 413 498 215 219 421 138 172 206 164 505 308 203 126 302 952 478 504 208 266 538 194 164 381 225 124 213 103 556 99 195 180 272 749 238 328 221 325	237 375 250 144 400 191 934 266 318 390 261 277 321 537 176 207 381 121 169 182 137 450 331 185 116 342 927 434 446 419 237 123 252 84 515 102 244 165 266 279 217 320 267 277 287 287 287 287 287 287 287 287 28	197 234 180 133 311 43 253 198 290 280 133 290 280 133 290 280 277 142 89 279 68 95 66 412 213 81 58 161 705 323 877 122 144 243 159 141 216 318 60 318 60 318 61 148 151 148 156 150	286 529 313 173 571 349 1.613 367 506 758 249 337 523 185 273 293 235 543 426 307 184 483 1.174 589 591 302 475 837 753 186 347 7753 186 347 7753 186 347 7753 186 347 7753 186 347 7753 186 347 367 369 369 369 369 369 369 369 369	109 114 109 96 214 22 154 146 195 155 127 131 172 960 181 49 41 61 42 42 153 46 39 125 341 165 95 103 187 84 40 186 40 187 187 187 187 187 187 187 187	4116 2 »71158 »237132 »1 1 7 40 1263482 »1225 4 1 2 2 12081	16 9 54 18 10 20 18 228 21 14 76 19 7 43 36 6 32 7 10 44 21 11 15 11 15 12 11 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 15 12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11						

MINISTERIO DE TRABAJO.

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

			DEI	. 0 1	101	O 11 .		C 11 A				, –							
				<u>, </u>							CAI	USAS	S DE	MÜE	ERTI	SEC	UN L	A NO	MEN -
PROVINCIAS	Riebre tifoidea (titus ab- dominal),	N Thins exantematites.	Flabre intermitento y es- quexia paládios.	pr Viruela.	G Sarampion.	O Esperiatina.	- Cognelycha,	😄 Differla y erup.	6 Gripa	Colera aslático.	Uolera nostras.	Cotras enformedades opires of demigate.	Tuberculosis de los pui-	Tuberculasis de las me-	d Otras tuberculosis.	Cancor y giros tamores O mailgues.	Mepinglis slauple.	Hemorragia y reblanda- dmiouto cerebrales.	Enfermedades organiess of del soranda.
Alava Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cáceres Cádiz Castelión Ciudad Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Geranada Guadalajara Guipúzcoa Huelva Huesca Jaén León Lérida Logroño Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Oviedo Palencia Palmas (Las) Pontevedra Salamanca Santa Cruz de Tenerife Santander Sevilla Soria Tarragona Teruel Foledo Valladolid Vizcaya Zaragoza	5 5 3		5 7 7 3 1 2 6 1 F 1 1 1 3 4 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	159 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	\$ 22 \$ 20 \$ 22 \$ 20 \$ 22 \$ 39 \$ 12 \$ 12 \$ 12 \$ 13 \$ 14 \$ 15 \$ 16 \$ 16 \$ 16 \$ 16 \$ 16 \$ 16 \$ 16 \$ 16		22 * 9 126 62 814 * 61 33 22 126 21 * 2	**************************************	16 11 12 7 7 9 9 6 9 10 4 6 3 4 22 7 16 5 3 1 7 21 1 6 18 21 9 1 18 3 1 9 4 17 8 1 14 19 6 11 3 3 1 9 4 17 8 1 14 19 6 11 3 3 1 9 4 17 8 1 14 19 6 11 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	************************************		13 SERRE E44 G21 6 ASSTT RE SERE 4 AZILLI	8 38 38 447 166 57 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	2 2 6 1 4 8 7 4 1 15 6 2 2 4 4 8 2 2 2 5 2 2 3 19 3 3 3	7741 3431 326 51334425 425348 515	18 17 21 127 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	21 16 21 9 5 18 10 42 8 12 4 13 12 25 21	49 51 31 454 54 877 69 22 29 25 57 23 49 49 53 35	111 85 37 64 142 24 14 72 27 22 59 15 140 12 60 24 48 119 89
TOTAL	187	1)	39	14	407	22	156	100	384		3	108	2,220	226	2.2	1.243	'0'	2.003	2.200

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE ABRIL DE 1928

Phonography Phonography		CLAT	rura	LNTE	RNA	CION	AL.	ABR	EVLA:	DA.	<u> </u>				i						1
40	•	Bronquits	Bronquitis	i	ō	1	i	1	4 2		i		,	i	Debilidad victor c	: :	Muertes violentas cepto el sufefdio).			,	TOTAL
		40 30 31 26 5 9 42 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43	10 17 10 4 11 11 12 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	10 27 5 5 6 6 7 7 5 5 6 6 7 7 5 5 6 6 7 7 5 5 6 6 7 7 5 5 6 6 7 7 8 17 4 7 7 6 18 7 6	51 815 815 815 815 815 815 815 815 815 8	54538367452677227144 6341113673765 8232 6212394045	36 45 444 577 71 22 5 54 51 77 88 46 6 117 88 46 6 117 48 82 23 25 55 47 44 37 78 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32	9	27 221325523262272216132 614714235441 18323663410	67328338452369377114443322 42598283 8853152445457	9 27 22 14 21 5 99 17 10 44 12 5 23 11 20 1 7 27 27 5 9 14 19 15 7 2 3 11 15 8 20 11 15	1 331 11 2 11 122 3	144 3 315213452 3311146 36432162 1211132222223121	12212 3232 3133 2 334513534 1322 341 252 44 2 31	24 19 22 19 68 82 22 32 18 92 58 82 22 32 10 16 16 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	36 44 43 16 15 23 57 22 27 27 22 27 22 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	4 6 7 4 1 1 9 47 13 4 10 7 5 10 8 6 11 14 2 4 8 8 11 9 5 5 4 1 10 7 3 18 7 6 14 13 2 9 2 14 8 8 11 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 53 1 114 5113 43 1 21512 3 1 122 3 1 122 3 1 1 2 1 3 1 3 1 3 1	77 129 766 153 363 987 184 77 105 55 178 63 39 174 156 68 106 159 66 11 82 46 82 84 71 156 67 121 82 84 71 156 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 82 84 84 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82	14647712643446771267126714631801883201880000000000	521 550 861 500 577 734 1 035 391 426 802 259 341 388 242 639 388 242 644 1 080 462 247 465 1 071 201 439 538 1 538 1 538

y Angeles Torres Salvador, vecinos que fueron de Hijar, cuyo sumario se instruye en este Juzgado, por muerte de Juan Torres Ruiz, padre de aquéllos, ocasionada por un desprendimiento de piedras en el de Fernán Pérez, término de Hijar.

Dado en Sorbas a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ambrosio López.

JO-6452

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de înstrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo, pelo castaño, cerrado, alzada menos de la marca, basto de manos y dentón, propiedad del vecino de Pozo Alcon Francisco Ramos Lara, il que se le sustrajo de terrenos del cortijo de la Cañavera, de este ter-mino, la noche del 31 del pasado Mayo; y, de ser habido, se ponga, son sus poseedores llegítimos, a disposición de este Juzgado, y en la Carcel de este partido el autor o autores de la sustracción, que se delendrán, de llegar a averiguar quiées sean.

Dado en Ubeda a 1 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).— (ilegible) . -El Juez, Tomás Agustín Salcedo. JU---6549

VALENCIA-MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 263 de 1927, sobre hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Jesus Valdía Cortés. de veintinueve años, casado, albañil, natural de Âlcañiz y vecino de Valencia, domici-liado últimamente en el Camino de Monteolivete, número 1, piso primero, para que dentro del término de ocho dias, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su deslaración; previniéndole que. de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en dereho.

Valencia, 31 de Mayo de 1928.-El Secretario, Salvador Marín.

JQ---6454

VALENCIA-SERRANOS

El señor Juez de instrucción det distrito de Serranos, de esta ciudad, en la ejeculoria del sumario mimero 244 de 1912, sobre disparo y lesiones, contra Rafael Carceller Fuster, ha mandado se haga saber al perjudicado Vicente Pla Ferrer, vecino que fué de esta capital, que la Sección segunda de esta Audiencia en 24 de Abril último dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Rafael Carceller Fusier como autor responsable l

de un delito complejo de disparo y lesiones, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de un año, diez meses y veintidos días de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que abone en concepto de indemnización al perjudicado Vicente Plá Ferrer la cantidad de 300 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas precesaies, siéndole de abono toda la prisión pro-visional sufrida."

Y para que sirva de notificación en forma al indicado perjudicado Vicente Plá Ferrer, extiendo la presente en Valencia a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Adolfo Luances.

JO---6455

VALLADOLID-PLAZA

Don José Minguez y Ramirez de Losada, Juez de instrucción del distrito

de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad anont-ma Banco Hispano Americano, en concepto de indemnizción de perjuicios, impuesta a Juan Antonio Rubio de Buitrago en causa que se le siguió en este Juzgado sobre estafa a dicha Sociedad, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se reseñan, de la propiedad de dicho Juan Antonio Rubio, y que le fueron embarga-dos para las resultas de sancionada

Una cartera de ante con la inicial A en plata, tasada en 0,50 pesetas.

Un reloj de pulsera marca "Zinc",

tasado en 150 pesetas.

Un escapulario con dos medallas unidas por un hilito, tasado en 25 pescias.

Un estuche con neceser de escritorio, completo, tasado en 50 pesetas.

Una escribanía forma papelera negro dorado, tasada en 15 pesetas. Un estuche vacío de objetos de asco,

tasado en dos pesetas. Una sortija de sello hueca con iniciales J. C. enlazadas, con su estuche, tasada en 20 pesetas.

Un juego de cartera y billetero de ante, usados, con inicial A en plata, tasado en tres pesetas.

Otra cartera chagrin verde, muy usada, tasada en una peseta.

Un billetero de piel, usado, tasado

en una peseta.

Un gramófono marca "Mikiplone" metálico y siete discos, tasados en 100 pesetas.

Una caja de laca, tasada en 20 pe-

setas.

Un reloj de pulsera con puntas de diamante y un zafiro en el bolón, mar-ca "Goya", con cinta y broche, tasado , con cinta y broche, tasado en 350 pesetas.

Una sortija y un zafiro de tala in-

versa, tasados en 55 pesetas. Una sortija de sonora con un bri-llante y dos zafiros en triangulo, seladas de puntas de diamantes, tasada en 200 pesetas.

Un par de pendientes de oro con dos brillantes en colgajo y dos pequenos en el arranque, tasados en 300 pesetas.

Un estuchito, tasado en 0,50 peseias.

Un par de pendientes de platino con dos perlas y tres puntitas de zafiro tasados en 1.000 pesetas.

Un collar de perles de tamaño pequeño, al parecer finas, con cierre de oro y platino y un diamantito, tasado en 300 pescias.

Un pendentif de oro y plaquita pla-tino con dos diamantitos, tres chispi-tas de diamantes y cadenita de plata o platino, tasados en 250 pesetas.

Una medalla con cadena con una virgen en nacar y detrás la fecha 16-7-927, y en el anverso varias chispi-tas de piedra, tasada en 175 pesetas. Una medalla de San Antonio esmal-

tada, tasada en 25 pesetas. Otra medalla de la misma imagen,

con plaia, tasada en 45 pesetas.

Un collar de fantasía, tasado en 15 pesetas.

Ólro collar de perlas falsas y cuen→ tas de marfil, tasado en 15 pesetas. Otro collar de perlas falsas, tasado

en siete pesetas.

Un estuche con un imperdible con un topacio tallado en tega, cuatro zafiros tallados en triángulo, dos perlas a los extremos y cubiertos los espa-cios con punías de brillantes, tasado en 30 pesetas.

Un brazziete labrado, ancho, con esmeralda falsa, iala fantasia, tasado en

80 pesetas,

Nueve pulseras bisutería fina, tasadas en 75 pesetas.

Un estuche conteniendo espejo, cepillos y peine armadura de plata, ta-sado en 200 pesetas.

Otro estuche con espejo, cuatro cepillos, tenacillas, calzador y abrochador de plata, tasado en 300 pesetas.

Un estuche con bombonera de bronce labrada y cubierta en relieve de luna artística, tasado en 50 pesetas.

Una caja de bronce labrada y medallón en relieve en la cubierta, conteniendo cinco estuches vacios, propios de alnajas, tasado en 25 pesetas. Una caja para bombones vacia, ta-

sada en 🤚 pesetas.

Una bimbonera de cristal con otra pequeña de metal dentro, tasada en 30 pesetas.

Otra bombonera de cristal y adornos de metal, tasada en tres pesetas. Otra bombonera de cristal colores, dibujo radiado, tasada en cinco pese-

Otra bombonera de metal dorado con cubierta en relieve, tasada en 14

pesetas. Otra bombonera de madera, forma

exagonal, fasada en cinco pesetas. Otra bombonera de porcelana, for-

ma corazón, tasada en cuatro pesetas. Otra bombonera de madera cubier-

ta de mozré, tasada en tres pesetas. Otra bombonera de madera, forma alargada, con oubierta pintada, tasada en 10 pesetas.

Otra bembonera con cubierta pintada, dibujo japonés, tasada en 15 pe-

Un estuche con frasco vacio perfume "Shalimar", tasado en ceho pesetas.

Un estuche incompleto de cuero y a frasco de perfume sin abrir, tasado en 50 pesetas.

er i kerke i kaja Na

Un joyero de bronce o metal estito egipcio, vacio, tasado en 60 pesetas. Un estuche de metal dorado con

frasco de perfume "Divinia", vacio, tasado en 15 pesetas.

Tres estuches de alhajas vacios.

tasados en dos pesetas. Un estuche de manieura completo, con espejo y mangas de pasta. color salmón, tasado en 200 pesetas. Otro estuche de manicura, de plata,

tasado en 75 pesetas.

Un pulverizador de cristal rojo, tasado en 10 pesetas.

Dos joyeros vacíos de piel, tasados

en 75 pesetas.

Un bolsillo polvera de ebonita, tasado en tres pesetas.

Seis bolsos y carteras de piel, de señora, tasados en 250 pesetas.

Un espejo luna biselada y marco incrustado plata, tasado en 100 pesetas.

Un paraguas de señora, tasado en

60 pesetas. Una caja de hierro violentada, ta-

sada en seis pesetas.

Estos bienes, a excepción de la caja de hierro, so nallan depositados en el domicilio de D. Eduardo Rubio de Medina, vecino de esta ciudad, calle de la Torrecilla, número 5, entresuelo, y la caja de hierro, en la Secreta-ría de este Juzgado de D. Faustino Mato.

Un automóvil marca "Amilear", matricula VA-número 1.934, motor número 41.230, tasado en 5.500 pese-

Este automóvil se encuentra depo-sitado en el garage Hispano Suiza, de

San Sebastián.

Otro automóvil marca "Chenard et Walker", matricula VA-número 1.793, motor número 43.280, que se encuen-tra desarmado en parte, tesado en pesetas 4.000.

Otro automóvil marca "Dervy", ma-tricula VA-número 1.838, motor número 13.247, que se encuentra des-montado por efectos de un golpe, y el que se encuentra múy deteriorado, tasado en 300 pesetas.

Estos dos automóviles se encuentran depositados en el garage Sotile-za, sito en la calle de Blasco de Ga-

ray, número 63, de Madrid.

Condiciones de la subasta.

La subacta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana.

Servira de tipo para la subasta e importe de la tasación con que lo

bienes figuran.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes de dicha tasación.

Para tomar parte en la subasta deberen los interesados acreditar previamente en forma legal haber cons-tituide el depósito del 10 por 100, por lo menos, del importe total de la reforida tasación, sin cuyo requisite no

seran admitidos como licitadores. Dado en Valladolid a 26 de Mayo de 1928.—El Juez de instrucción José Minguez y Ramirez.—Ante mi. Faus-tino Mato Montero.

30-645G

VELEZ-MALAGA

Don Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 42 de 1928, sobre lesiones, se interesa la busca y presentación en este Juzgado de dos individuos que, conduciendo cada uno una caballería en la tarde del 12 de Marzo último, una de ellas, que es una jaça colorada, atropelló a Dolores Labado Díaz en el agroyo donde comienza el camino de Sedella, ocasionándola las lesiones que padece, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Sanchez.—El Juez, Joaquin Vilches.

JO-6457

ZAMORA

Don Santiago Martínez Guesta, Juez de instrucción interino de Zamora y

su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridodes y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan, sustraidos en diferentes veces al vecino de esta ciudad D. Francisco Pérez Lozaño, de baules facturados desde la estación del Norte, de Madrid, con destino a Zamora, por ferrocarril, y caso de ser habidos se pongan a disposición de ese Juzgado con la persona en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 47 de 1928, por sustracción.

Ojetos sustraídos.

Un reloj despertador. Otro de pulsera niquelado, de senora.

Unos tirantes.

Un par de guantes, de nie

Un paraguas de caballe:

Una petaca de cuero.

Una cestita.

Un frasco de esencia.

Un cenicero.

Un capitel antiguo. Tres libras de chocolate.

Una pluma estilográfica.

Dado en Zamera a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario Julio Sáinz.—El Juez, Santiago Martinez.

JO-6460

D. Santiago Martínez Cuesta, Juez de Instrucción interino de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Valentin Rodriguez Garcia, de veinticinco años, casado, camarero, vecino que fue de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 143 de 1927, por hurio; apercibido que de no hacerlo le parara el perjulcio a que hava lugar.

1928.—El Secretario Julio Sáinz.—El Juez, Santiago Martinez. JO-6461

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOLODUY

Don Vicente de los Ríos Blanes, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Jūzgado municipal, se anuncia a traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publiención del presente en la GACETA DE MADRED y Bolctin Oficial de esta provincia de Almería, presenten los aspirantes sus solicitudes y demás documentos necesarios ante el señor Juez de primera instancia e intrucción de este partido.

Se hace constar que este término municipal cuenta unos 2.000 habitantes, aproximadamente, y el cargo es retribuíde con los derechos de aran-

Alboloduy, 16 de Mayo de 1928.—El Juez, Vicento de los Ríos.—Por su mandato, Luis León.

JO-6462

ALCOLEA DEL RIO

Don Valeriano Recuero Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lora del Río, dentro del plazo de treinta dias, que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Secretario suplente no tiene retribución por ningún concepto, percibiendo solamente los derechos arancelarios que, cuando . actue y con arreglo a las disposiciones vigentes, puedan corresponderle; y que esta población consta de 2.545 habitantes de hecho y 2.577 de derécho.

Lo que se bacepúblico para conocimiento general v de cuantos pueda interesarle.

Alcolea del Río, 30 de Mayo de 1928. El Secretario, J. Maldonado.—El Juez, Valeriano Recuero.

JO-6462 bis.

ALICANTE—SUR

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez municipal del distrito del Sur de esta ciudad.

Por providencia de esta fecha, dic-Dado en Zamora a 31 de Marzo de lada en el juicio de fallas sobre hur-

to contra Manuel Rubio Pérez, domiciliado en la calle de Valencia, número 33, y Francisco Molas Botella, con domicilio ultimamente en la calle del Paso, número 77, ha acordado se cite a dichos denunciados para que comparezean ante este Juzgado el día 20 de Junio, a las once horas, en que se ha de celebrar dicho juicio, con chjete de prestar declaración en el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto dicha citación, expido la presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid, en Alicante a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Luis Miñano.

JO-6480

ALMANSA

Per el presente se cita y emplaza a un individuo cuyo nombre, apellido y paradero se ignoran, el cual es de unos veinticinco años de edad, afeitado, lleva dos dientes de oro, uno en cada iado y en la mandibula superior; viste americana clara, es de aspoeto obrero, curioso, de estatura re-Salar, muy enjuto de cara, al parecer natural de Alator, y según el mismo dijo iba a una aldea situada en el término municipal de Alpera, llamada Tobillos; quien deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de San Agustín, el día 2 de Julio pró-Rio y hora de las diez y media, con as pruebas que tenga, a celebrar juidio de fallas que se le signe, en unión de otros dos, sobre hurio de un secoque contenía una fiambrera con "..merienda y un cuchillo pequet el dia 19 de Abril último, apercibien de que de no comparecer le parami erjuicio consiguiente.

Almansa a 1.º de Junis 3 1928.—El Sceretario, Fernando Morelo Vizcaino. El Juez, Lais Encina.

JO--6554

BENAMARGOSA

Don Natalio Santiago García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de expediente sobre provisión de la Secretaria en propiedad de este Juzgado municipal, vacante por renuncia del que la desempeñaba por laber sido nombrado a traslación, se anuncia dicha vatante a concurso libre, por termino de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Botetin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrida, y con el fin de que los que, hallandese en condiciones, quieran optar a ella,

presenter ante este Juzgado sus solicitudes, debidamente reintegradas, y con postan de 5.º clase de la Mutualidad judicial. Haciendose constar que el censo de

esta produción es de 2.700 habitantes. Benamargosa, 25 de Mayo de 1928.— El Juez. Natalio Santiago.—El Secratario, P. S. M., Salvador Carrascosa,

JO-5550

BORMUJOS

D. Jesus Vargas Fernández, Juez municipai se esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia a concurso de traslado, entre los Secretarios en ejercicio, por término de treinta días, a contar desde su publi-cación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de Diciembre del mismo año, en cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel de dos pesetas cuarenta centimos, acompañardo cédula personal, certificado de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia, certificación del título de aptitud, certificación de nacimiento expedida por el Registro civil o en su defecto de la partida de bautismo y certificación del censo expedida por el Jefe de Estadística; todos los documentos vendrán reintegrades además por pólizas de la Aso-ciación judicial, y debiéndose presenfar los documentos en este Juzgado o bien al señor Juez de primera instancia del partide.

Y para conocimiento de los interesados, se fija el presente y otros de igual tenor en Bormujos a 23 de Mayo de 1928.—El Juez, José Vargas.—Por su mancato, el Secretario, José Espejo. JO-6463

BORNOS

D. Manuel Ruiz Vega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre los de la misma clase para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado. de primera instancia de este partido dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRIB. CODforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre signiente.

Dado en Bornos a 1.º de Junio de 1928.—El Juez, Manuel Ruiz Vega. JO—6552

CARBAJO

Hallandose vacante la plaza de Se-cretario supiente de este Juzgado municipal de Carbajo (Cáceres), se anuncia al público para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concursolibre, en la forma establecida por los articulos del 12 al 18 del Real decrato de 19 de Abril de 1871; durante dicho plazo deberán los aspirantes. presentar ante el Juzgado de prime-ra instancia del partido de Valencia de Alrantara (Caceres), sus solicitudes debidamente autorizadas y acompañadas de los documentos en que acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios municipales.

Este pueblo consta de 464 habitantes y el agraciado percibirá solamen-

te los derechos de arancel. Carbajo a 29 cd Mayo de 1928.—El Juez, Isidoro Corchado.—P. S. M., el Secretario, Pedro Corchado.

JO-8507

CARCABOSO

D. Mauricio Martin Lopez, Juez municipal de Carcaboso (Cáceres). Hago saber: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse las mismas con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por medio del presente, para que durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, presenten los aspirantes sus instancias, documentadas; haciendo constar que este pueblo consta de 456 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Carcaboso, 30 de Mayo de 1928.— El Juez municipal, Mauricio Mar-

JO-6464

CEUTA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Antonio Bosch Torres, por desobediencia a agente de la Auloridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 28 de Abril de 1928; el Tribunal municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-do, Antonio Bosch Torres,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Bosch Torres a la pena de 10 pesetas de muita, con el apremie personal correspondiente, y pago de costas del juicio. Notifiquese la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Cándido Leria.

La anterior sentencia finé lefda y publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de MADRID, y sirva de notificación al condendo, expido el presente visado por el Sr. Juez.

El Secretario, Juan Acosta.—Visto bueno, el Juez, Cándido Ler.a.

JO-6465

FUENTE DEL ARCO

D. Nicasio Muñoz Santos, Just

mumicipal de esta villa. Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretarie propietario y suplente de este Juzgado inunicipal. se anuncia en concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, por término de treinta días, hacien-

dose constar que los aspirantes ceben presentar la solicitud extendida en papel de 2,40 pesetas y rein-tegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación judicial, en el Juzgado de primera instancia del partido, acompañando a ella certificación referente a su nacimiento. otra acreditativa de que es Secretario y desde qué fecha, otra referente a su conducta moral, y otra del censo de población donde presta sus servicios, expedida por el Jefe provincial de Estadística. Tene este pueblo un censo de población de 2.615 habitantes.

Dado en Fuente del Arco, 28 de Mayo de 1928.—D. S. O. el Secretario interino, Manuel López.—El Juez, Nicasio Muñoz.

J-O---6466

LEOZ

D. Lorenzo Izco Silural, Juez mue nicipal del distrito de Leoz (Navarra). Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por hallarse Interinamente servida, se anuncia a concurso de trastado por el termino de treinta días, a contar desde el que aparezea insero este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; percibiendo el agra-

diado sólo los derechos arancelarios. Los aspirantes a dieho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante et señor Juez de primera insancia del partido de Ta-Îalla dentro del término fijado.

Distrito de Leoz, 2 de Junio de 1928.—El Juez, Lorenzo Izco.

JO-6554

MADRIGAL DE LA VERA

D. Fructuoso García Díaz, Juez municipal de este pueblo de Madrigal de la Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado existe vacante la plaza de Secretario propielario y suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado por termino de treinta días, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre si-

Los aspirantes a dichas plazas preseniarán sus solicitudes documenta-das ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla, dentro del plazo antes dicho, a contar desde la publicación de este amuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia.

Se hace constar que este municipio liane 1.638 habitantes, según el últi⇒ mo censo, y que el Secretario no percibe otros derechos que los que autoriza el arancel.

Madrigal de la Vera, 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Fruetucso García. P. S. M., el Secretario, Argimiro Pe-

JO--6557

MALPARTIDA DE CACERES

B. Cipriano Dominguez Mogollón,

Juez municipal de Malpartida de Ca-

Hago saber: Que se halla va nte la plaza de Secretario supleme de este Juzgado municipal, y por el presente se anuncia su provisión en concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de instrucción de Caceres, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domi-

cilio del interesado.
3.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aplitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado

Este pueblo consta de 5.58n habitantes de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Malpartida de Cáceres, 29 de Mayo

de 1928.-El Juez, Cipriano Domía-JO-6469

MARON

D. José Durán Balseiro, Juez municipal de Mañón (Coruña).

Hace saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplen-te de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviem-bre de 1920 y Real orden del mismo

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentades ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ortigueira, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia. Este termino municipal fiene 4.048 habitantes de he-

cho y 4.700 de derecho.

Mañón, 29 de Mayo de 1928.—El
Juez, José Durán.

JO-6556

MARBELLA

Manuel Martin Fernández, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente, y por consecuercia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaria suplente de este Juzgado, en el concurso traslado que para su provisión se convoco al efecto, se anuncia de nueva la vacante de dicha Secretaría, a fin de que los que, hallándose en condiciones legales, quieran optar a ella, presenten sus solicitutes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta

provincia y GACETA DE MADRID.

Marbella, 22 de Mayo de 1928.—
El Secretario (ilegible).— El Juez, Manuel Martin.

JO-6467 ·

MONTALVOS

D. Sebastián Cuartero Escribano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que den-tro del término de treinta días de esla publicación en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de la provincia, los concursantes presentarán las solicitudes y documentos, anté el Sr. Juez de primera instancia de La Roda (Albacete).

Para en caso de que durante dieho plazo no hubiera aspirantes de los comprendidos en dicho Real deereto, se admiten solicitudes en este Juzgado en concurso libre, y por termino de quince días consecutivos, siguientes a la terminación del primer período, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que el número de habitantes es de 528, y los cargos están dotados con derechos de Arancel, viniéndose a sacar de 50 a 100 pesetas mensuales.

Mentalvos, 30 de Mayo de 1928.

El Juez, Tebastián Cuartero. IO-6555 : t<u>of</u>

Page NORA

D. Evelio García y Sánchez-Cogoffudo, Licenciado en Derecho y Juez municipal de la villa de Mora (Toledo).

Por el presente hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer conformé dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920, v a medio de concurso de trastado entre Secretarios en ejercicio, por lo que los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dentre del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en unión de los documentos exigidos. Si el concurso de traslado quedase desierto por falta de solicitantes, se proveerá la referida plaza por concurso libre, admitiéndose, en su caso, las solicitudes que con tal carácter se presenten y sin que haya lugar a nuevo anuncio.

Esta población consta de 9.396 habitantes y el Secretario suplente percibe solamente los derechos arancela-

Mora (Toledo), 30 de Mayo de 1928. Evelio García.—P. S. M., el Secretario. Emelic Ramirez.

JO-6458

NAVAS DEL MADROÑO

D. Moisés Terrón Mirón, Juez municipal de esta villa de Navas del Madroño.

Hago saber: Que encontrándose va_ cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Novimbre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desembenar dicho cargo, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Garrovillas, acompañando los documentos necesarios, advirtiéndose que este municipio consta de 2.864 habitantes.

Navas del Madroño, 30 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Moises Terrón.

JO-6470 bis

OLIVA DE PLASENCIA

D. Gregorio González Garrido, Juez municipal de la villa de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en propiedad en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposicionos vigentes, se anuncian a concurso en la siguiente forma por el plazo de quince días:

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Jeñor Alcalde de su domicilio.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.234 almas y el Secrétario percibirá por su haber los derechos de arancel.

Lo que se hace público por medio del presente para conocynfiento de los que deseen solicitar dichas plazas. Y para su inserción en la GACETA DE

Madrid, expido el presente en Oliva de Plasencia a 29 de Mayo de 1928 .--El Juez municipal Gregorio González. JO-6470

PALOMAS

Don Antonio Muñoz Solis, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cuai se ha de provecr con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para cuya provisión se admitirán soliciudes en el Juzgado de instrucción de este partido de Almendralejo, por término de quince días, a contar desde la publicación de este

edicto en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a la vacante deberán presentar sus solicitudes extendidas en papei de 2 pesetas y 40 céntimos, con una póliza de la Asociación judi-cial, acompañando a la misma certificación de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, otra acreditativa de que es Secretario y desde qué tiempo, o título de suficiencia para desempeñar el cargo o bien otro título que acredite su aptitud para el desempeño del mismo o servicios en cualquier carrera dei Estado; certificación del censo de la población donde preste servicios, expedida por el Jefe de la Sección provincial de Estadística; constando el de este pueblo de 730 habitantes.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto en Palomas a 29 de Mayo de 1928.—El Secretario interino, Nicanor Mestres.—El Juez, Antonio Muñoz.

JO-6558

PASTORIZA

Don Antonio López Fernández, Juez suplente en funciones del término municipal de Pastoriza en la provincia de

Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal desde hace ya tiempo por traslado del último que la desempeñó, se anuncia a concurso de traslado en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Lugo, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en los citados periódicos, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes, dentro del in-dicado plazo, presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompadas de los documentos que acrediten sus circunstancias en el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Mondoñedo.

Pastoriza, 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Antonio López Fernández.

JO-6562

POZUELO DE ZARZON

Don Justino Cordero Soto, Juez municipal de este pueblo de Pozuelo de

Zarzón, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose væante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso por traslación, según define el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Coria, en el término de treinta días, a contar del en que aparezea inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia; advirliéndose a los concursantes que los nombrados sólo percibirán los derechos de arancel.

Dado en Pozuelo de Zarzón a 28 de

Mayo de 1928. El Juez municipal. Justino Cordero.

JO---6471

RIBADESELLA

D. Alberto de La-Guardia La-Guarúdia, Juez municipal de la villa de Ribadesella, en el partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Hago saber: que en este Juzgalo está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Organica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Ahril de 1871, y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicasión del presente edicto en la GAceta de Madrid.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Cangas de Onés, acompañadas de los siguientes docu-

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Otra de buena conducta, expedida vor el Alcalde de su domicilio. 3.º Otra certificación de examen y

aprobación a qui el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este término municpal se compone

de- 9.000 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ribadesella, 2 de Junio de 1928.— El Juez, Alberto de La-Guardia.—Por su mandato, el Secretario, Pedro Vega. JO-6559

RUA DE VALDEORRAS

D. José Vila da Riva, Juez munici-pal de la Rua de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Sccretario suplente, por renuncia del que la desempeñaba y por no haber aspirantes en el turno de traslación en la última covocatoria anunciada anteriormente, cuyo cargo se ha de provecr con arreglo a lo dispuesto en la ley Or-gánica del Poder judicial y Reglamen-to de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con

la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domi-

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solici-

tar dicha piaza.

La Rua, 30 de Mayo de 1928.—Et Secretario, Andrés Bianco.—El Juez, José Vila. JO---6553

MADRID.—Sucesores de hivadeneyra Paseo de San Vicente, Zu-